

## INSCRIPCIÓN CONCURSO UNIFICADO – ESPECIALIDADES BÁSICAS

Del 21 de junio al 8 de julio

La inscripción se realiza a través de una plataforma digital y tiene valor de declaración jurada, siendo responsabilidad de el/la postulante la correcta carga de todos los datos que el sistema requiera.

[Plataforma de inscripción \(click aquí\)](#)

Al inscribirse, el/la postulante indicará una casilla de correo electrónico, la cual implica la constitución de un domicilio electrónico a los fines del presente Concurso.

Con la carga de sus datos personales, el sistema podrá presentar toda o parte de la información necesaria para la postulación, debiendo obligatoriamente el/la postulante cargar a través de la plataforma toda aquella documentación que no surja automáticamente del sistema.

La documentación que deberá cargar el/la postulante, en caso que la misma no surja automáticamente del sistema, será la siguiente:

- ✓ **Documento Nacional de Identidad.** A los/as aspirantes extranjeros/as que tengan certificado de residencia precaria o Acto Dispositivo de la Dirección Nacional de Migraciones que otorga el beneficio de radicación temporaria o permanente, se les permitirá inscribirse presentando el mismo en conjunto con el Documento Nacional de Identidad vencido o el Pasaporte a fin de acreditar identidad.
- ✓ **Constancia de CUIL/CUIT.**
- ✓ **Título universitario.** Los/as postulantes graduados/as de universidades de la República Argentina podrán presentar certificado de título en trámite. Los/as postulantes que posean título otorgado en el extranjero deberán adjuntar, junto al título habilitante, la convalidación de su título por el Ministerio de Educación de la Nación o el acto de convalida expedido por una Universidad Nacional (no privada); en estos casos no se aceptará documentación en trámite.
  - Para cargos de RESIDENCIA ofrecidos por el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES no hay límite en la emisión del título de grado
  - Para cargos de RESIDENCIA ofrecidos por el MINISTERIO DE SALUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES la fecha de emisión del título deberá ser posterior al 1º de marzo de 2016.
  - Para cargos de CONCURRENCIA ofrecidos por el MINISTERIO DE SALUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES no hay límite en la emisión del título de grado
  - Para cargos de RESIDENCIA ofrecidos por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN la antigüedad del título es la establecida por Ley N° 22.127 artículo 15°, la cual será computada al momento de la habilitación para rendir el Examen

- ✓ **Certificación de promedio general de la carrera** en la que se indique expresamente que incluye aplazos. No se aceptarán promedios que incluyan puntajes adicionales que por cualquier concepto expidan las facultades.

Los/as egresados/as de universidades extranjeras deberán presentar certificado analítico de la carrera apostillado o certificación del promedio general de la carrera emitida por la universidad de origen, autenticada por la autoridad consular correspondiente al país donde se emitió el título.

- ✓ **Acta de matrimonio o certificado de convivencia**, en caso de corresponder.
- ✓ **Declaración jurada** en la que indicará si posee proceso judicial civil o penal pendiente o condena firme, como parte demandada, en relación a delitos por violencia de género, incluyendo las medidas preventivas (prohibición de acercamiento, exclusión de hogar, etc.) de la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, consignando en forma completa los datos necesarios para identificar la causa judicial y el juzgado interviniente. Además, deberá adjuntar copia de sentencia y/o resolución sobre medidas preventivas, en caso de haberse dictado.

- ✓ **Certificados vigentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos** Podrán obtenerse en las siguientes páginas:

- Certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la [Provincia de Buenos Aires](#)
- Certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la [Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#)

- ✓ Los/as graduados/as de carreras de **Enfermería** provenientes de instituciones de Educación Superior No Universitaria deberán presentar la **matrícula nacional**. Quedan incluidos/as enfermeros/as que hayan cumplimentado el ciclo de pregrado universitario y enfermeros/as profesionales y/o técnicos/as en enfermería egresados/as de instituciones de nivel técnico con título de validez nacional, debidamente acreditada por el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

El/la postulante recibirá una constancia de inscripción, la cual no implica que se encuentre habilitado/a para rendir el examen, debiendo verificar ello en la publicación del listado de habilitados.

Luego de recibida la documentación, las oficinas verificadoras corroborarán la misma, pudiendo requerir la nueva carga de la documentación o la presentación de la documentación original en forma presencial. La documentación que no se encuentre escaneada en forma completa y legible podrá no tenerse por presentada.